

Duodécimo. *Normativa aplicable.*—En lo no previsto en la presente Resolución serán de aplicación la sección cuarta del capítulo I del Título II del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, aprobado por Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre y la Orden de 7 de marzo de 2000 modificada por la Orden de 13 de junio de 2000, por la Orden de 23 de marzo de 2001 y por la Orden de 8 de noviembre de 2001, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del PROFIT.

Decimotercero. *Eficacia.*—La presente Resolución surtirá efectos desde el 23 de enero de 2002.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Secretario de Estado, Baudilio Tomé Muguruza.

Ilmo. Sr. Director general para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

#### ANEXO

##### Claves del Programa Nacional de Sociedad de la Información

A continuación se relacionan la clave del Programa Nacional de Sociedad de la Información correspondiente a la presente convocatoria, que ha de cumplimentarse en la solicitud de ayuda.

Programa Nacional de Sociedad de la Información: Clave 150500.

## BANCO DE ESPAÑA

**23758** *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 13 de diciembre de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

#### CAMBIOS

1 euro =	0,8975	dólares USA.
1 euro =	113,29	yenes japoneses.
1 euro =	7,4480	coronas danesas.
1 euro =	0,62090	libras esterlinas.
1 euro =	9,3588	coronas suecas.
1 euro =	1,4730	francos suizos.
1 euro =	93,84	coronas islandesas.
1 euro =	8,0235	coronas noruegas.
1 euro =	1,9461	levs búlgaros.
1 euro =	0,57478	libras chipriotas.
1 euro =	32,570	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	246,75	forints húngaros.
1 euro =	3,5882	litas lituanos.
1 euro =	0,5605	lats letones.
1 euro =	0,4031	liras maltesas.
1 euro =	3,6190	zlotys polacos.
1 euro =	28,400	leus rumanos.
1 euro =	219,9876	tolares eslovenos.
1 euro =	43,220	coronas eslovacas.
1 euro =	1.268.000	liras turcas.
1 euro =	1,7241	dólares australianos.
1 euro =	1,4066	dólares canadienses.
1 euro =	7,0003	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1392	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6415	dólares de Singapur.
1 euro =	1.139,29	wons surcoreanos.
1 euro =	10,2854	rands sudafricanos.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

**23759** *COMUNICACIÓN de 13 de diciembre de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	185,388
100 yenes japoneses .....	146,867
1 corona danesa .....	22,340
1 libra esterlina .....	267,976
1 corona sueca .....	17,779
1 franco suizo .....	112,957
100 coronas islandesas .....	177,308
1 corona noruega .....	20,737
1 lev búlgaro .....	85,497
1 libra chipriota .....	289,478
100 coronas checas .....	510,857
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	67,431
1 lita lituano .....	46,370
1 lat letón .....	296,853
1 lira maltesa .....	412,766
1 zloty polaco .....	45,976
100.000 leus rumanos .....	585,866
100 tolares eslovenos .....	75,634
100 coronas eslovacas .....	384,975
100.000 liras turcas .....	13,122
1 dólar australiano .....	96,506
1 dólar canadiense .....	118,289
1 dólar de Hong-Kong .....	23,768
1 dólar neozelandés .....	77,780
1 dólar de Singapur .....	101,362
100 wons surcoreanos .....	14,604
1 rand sudafricano .....	16,177

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

## UNIVERSIDADES

**23760** *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2001, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se corrigen errores en la de 29 de octubre, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero en Informática.*

Advertidos errores en el texto de la referida Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre de 2001, se efectúa la siguiente rectificación:

En la página número 42530, línea 3 del texto de la Resolución, donde dice: «anulación», debe decir: «anualización».

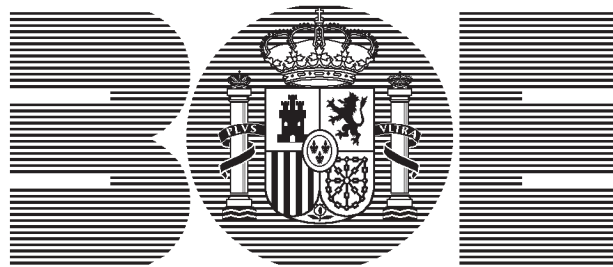
Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 27 de noviembre de 2001.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.

**23761** *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2001, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación en el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.*

Publicado el mencionado plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 14 de febrero de 1995, mediante Resolución de 23 de enero de 1995,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación en el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, que consiste en incluir el área de conocimiento «Tecnología Electrónica» entre las vinculadas a la materia obligatoria Periféricos, y que tendrá efectos desde su impartición.

Murcia, 27 de noviembre de 2001.—El Rector, José Ballesta Germán.



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLI

VIERNES 14 DE DICIEMBRE DE 2001

NÚMERO 299

FASCÍCULO TERCERO

**23762** *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2001, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 y 15 de diciembre),

El Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, aprobada el día 5 de julio de 2001 por las Comisiones de Ordenación Académica de Junta de Gobierno y de Consejo Social, por delegación expresa de la Junta de Gobierno y del Consejo Social de esta Universidad, acordada en sus respectivas reuniones celebradas el día 21 de febrero de 1992, y dicha modificación homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 17 de octubre de 2001, como figura en anexo.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 14 de noviembre de 2001.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA